

LA CISTERNA,

03 SET. 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27.06.2001
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto ; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- El Instructivo N° 20 del 22.08.2014, Dirección Transito y Transporte Público, mediante el cual se informa que la funcionaria doña **MARCELA FUENTES DONOSO**, realizara trabajos extraordinarios durante **AGOSTO 2014**, con un recargo de un 25% y 50% , las que deberán ser compensadas, cumpliendo la función apoyo en el proceso de pago de impuesto de permisos de circulación 2da. cuota.

Viernes 22.08.2014	Hasta las,19:30 horas
Sábado 23.08.2014	Desde 09:00 a 19:00 horas
Lunes 25 a Viernes 29.08.2014	Hasta las 20:30 horas
Sábado 30.08.2014	Desde 09:00 a 19:00 horas
Lunes 01.09.2014	Hasta las 21:30 horas

**DECRETO :**

1.- **AUTORIZASE**, a las funcionarias municipales ya individualizadas, para que realice horas y trabajo extraordinario, con un recargo de un 25% y 50% durante el mes de **AGOSTO 2014**, las que deberán ser compensado con descanso complementario, y de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente Decreto.

2.- El Departamento de Recursos Humanos, adoptara la medida que corresponda a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY FUENTES HAZIN  
JEFE(S) GABINETE ALCALDIA  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.LAG.Mgsn